

En Don Benito a 9 de abril de 2018.

## ACTA FASE II.- MÉRITOS VALORABLES/EXPERIENCIA PROFESIONAL (30%)

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 14,05 hrs de la tarde del día 9 de abril, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

- D. Gabriel Blazquez Guerra (Ingeniero Jefe del Dpto. Técnico de la Institución). Presidente.
- D. José Gonzalez Casado, Ingeniero de Telecomunicaciones de la Institución. Vicepresidente.
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico. Vocal
- D<sup>a</sup> Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto, y al no existir actualmente en la mercantil convocante, Representación Sindical).
- D<sup>a</sup> Ignacia de la Cruz Rollano Viseda (Asesora Jurídica y Responsable del Dpto. de RRHH de la Institución, de la Institución, concurre como observadora, con voz pero sin voto).

Segundo.- Se procede a la Evaluación de los requisitos determinados en la Oferta y que consisten en lo siguiente:

Experiencia profesional (30  
puntos máximos)  
Acreditado mediante certificado  
de empresa y vida laboral S.S

La tabla de valoraciones aplicar es la siguiente:

Trabajos en Oficina de Dinamización de la Red de Centros Demostradores de red.es en España. (4 puntos/año). Máximo 12 puntos

- Trabajos adicionales, a los mínimos exigidos, de coordinación y/o ejecución de proyectos de TI amparados y/o financiados en convocatorias FEDER, INTERREG, SUDOE o similar (4 puntos/año). Máximo 12 puntos
- Administración/monitorización/mantenimiento de parques informáticos basados en Sistemas Windows o Linux. (3 puntos/año). Máximo 9 puntos
- Administración/monitorización/seguridad/mantenimiento de redes informáticas. (3 puntos/año). Máximo 9 puntos
- Desarrollo, Administración y/o mantenimiento de sitios web (Joomla o Wordpress). (2 puntos/año). Máximo 6 puntos
- Trabajos en equipo y con dotes de comunicación y/o con componente comercial (1 puntos/año). Máximo 3 puntos
- Otros trabajos en el área de tecnología (1 puntos/año). Máximo 3 puntos

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen Documentación requerida en la presente Fase II, partiendo del listado de candidatos que habían superado la FASE I.

Una vez constituida la Mesa de Valoración y abierta la documentación acreditativa, presentada en legal plazo la Mesa determina los siguientes:

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

PROCESO SELECCION OPE TECNICO INFORMATICO

FASE II FASE DE MERITOS VALORABLES, EXPERIENCIA PROFESIONAL

CUI	NOMBRE	DIRECCION	TEL. DISTR.	TIPO FASE	PUNTOS FASE II												
					DE CURSOS	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	EXPER. TIEN	TOTAL FASE II		
53263866T	MICOLAU DE MENA	JUAN		ING. SUP. INFORMATICA	ADMITIDO FASE III	35	0	0	0	0	9	3	0	0	0	3	35
0919782ON	GONZALEZ GORDILLO	ANTONIO		ING. TEC. INF. SIST.	ADMITIDO FASE III	15	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	9
5337218NA	GOMEZ LEO	MANUEL		MAESTER EN ING. INF.	ADMITIDO FASE III	14	0	0	0	0	0	0	0	6	1	1	8
79937705IH	RAMOS ALVAREZ	JUAN CARLOS		ING. TEC. INF. SIST.	EXCLUIDO*	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5326079ON	MANCIBANO GARCIA	PERO		ING. TEC. INF. GEST.	EXCLUIDO*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXCLUIDO\*

MOTIVO: NO APORTAR DOCUMENTACION NECESARIA PARA FASE II. VIDA LABORAL Y/O CENTE. EMPRESA

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

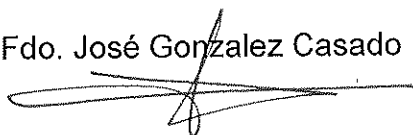
Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se indica en el punto Tercero y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

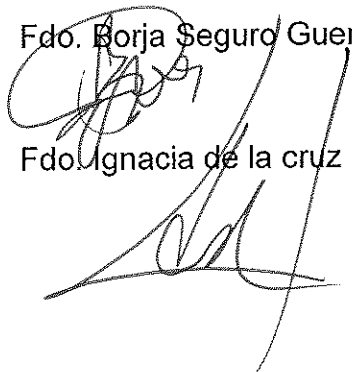
Fdo. José Gonzalez Casado




Fdo. Gabriel Blazquez Guerra



Fdo. Borja Seguro Guerrero



Fdo. Ignacia de la cruz Rollano Viseda



Fdo. Araceli Benitez Moto

